

MENDOZA, **25 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29016/21 caratulado: "CATEDRA ABIERTA "La Percusión en la Música Popular Uruguaya" a/c Prof. Carlos Oësch - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la realización de la actividad titulada: "**La Percusión en la Música Popular Uruguaya**", se llevó a cabo en el marco de la Cátedra Abierta de Música Popular.

Que el objetivo principal de este evento es transmitir el conocimiento de los diferentes instrumentos de percusión que integran un ensamble en la Música Popular Uruguaya, roles y modos de ejecución.

Que la mencionada jornada es una actividad de la Cátedra Abierta de Música Popular, por lo que se solicitó la acreditación de las misma a los alumnos participantes.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales, Secretaría de Extensión y Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización de la actividad titulada "**La Percusión en la Música Popular Uruguaya**" que estuvo a cargo del Prof. Carlos E. ÖESCH, en el marco de la Cátedra Abierta de Música Popular y que se llevó a cabo entre los días OCHO (8), TRECE (13) y QUINCE (15) de octubre de 2021, a través de la plataforma digital Zoom, de acuerdo a lo indicado en el *Anexo Único* que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar la propuesta como actividad de la Cátedra Abierta de Música Popular a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Música Popular que asistieron a la misma.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 616


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Mg. FALZON JAVIER OMAR
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO		CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO		Cátedra Abierta	X

2. Nombre de la actividad:

La Percusión en la Música Popular Uruguaya

3. Organizadores o responsables:

Prof. Carlos E. Öesch

Estudiantes colaboradores

Camilo Martínez /DNI:32.879.785/ Legajo 21182

4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

Prof. Carlos E. Öesch

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	08	10	2021		FINALIZA	15	10	2021
----------	----	----	------	--	----------	----	----	------

6. Horario: 8, 13 y 15 de octubre de 17.00 a 19.00 hs

Horas reloj (presenciales)	6 hs	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

Observaciones

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Cuenta de la Plataforma Zoom de la FAD

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Organizadores

8. Destinatarios:

Estudiantes de grado FAD	activos	X	Oyentes	
Graduados FAD	activos	X	Oyentes	
Docentes FAD	activos	X	Oyentes	
Externo (PUBLICO EN GENERAL)	activos	X	Oyentes	
Otro	activos		Oyentes	

9. Cupo:

MÍNIMO		MÁXIMO	
--------	--	--------	--

Resol. N° 616


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MARÍA FALCÓN JAVIER OMAS
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO SASCHERET
 SECRETARIO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Anexo Único – hoja 2

10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
Estudiantes de grado FAD		
Graduados FAD		
Docentes FAD		
Externo (PUBLICO EN GENERAL)		
Otro		

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra Institución Ord. 6/2015-CD FAD

11. Modalidad de la actividad:

Teórica participativo-	Presencial	Teórica-Práctica	x
Práctica	Semi-Presencial	Otra VIRTUAL	x

12. Material gráfico necesario para la difusión:

Afiche	Programa	Catálogo
Otro	FLYER	

13. Recursos técnicos requeridos:

14. Certificación: asistencia y/o aprobación:

Presentar nómina de participantes (nombre completo, DNI o pasaporte) que hayan aprobado la actividad en formato papel planilla de asistencia al CORREO ELECTRÓNICO DE EXTENSIÓN: extension@fad.uncu.edu.ar

15. Evaluación de actividades de Extensión:

Se le solicitará a los asistentes de las actividades organizadas por Cátedra abierta un trabajo escrito. Éste será un indicador que retroalimente el proceso, a tener en cuenta para futuros proyectos.

16. Otras necesidades o consideraciones:

RESOLUCIÓN N° 616


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Mg. FALCÓN JAVIER OMAR
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo